



ISSN: 2448 - 6574

La sobrecarga académica en los planes de estudio vigentes en la UPIICSA y sus repercusiones.

Víctor Garduño Mendieta ¹
José Luis López Goytia ²
Mario Oviedo Galdeano ³

Resumen

Desde hace tiempo dentro de la Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), perteneciente al Instituto Politécnico Nacional (IPN), se han venido generando dos problemáticas que afectan el egreso de los alumnos. El primero de ellos tiene que ver con el tiempo promedio en que se venía realizando dicho egreso; el segundo es debido a una situación administrativa; que impide que- a pesar de haber cumplido cabalmente con créditos y requisitos solicitados para concluir- se le entreguen documentos que respalden esta condición que les ayudaría a conquistar mejores puesto de trabajo o continuar con estudios de posgrado.

Las repercusiones que se generan en los alumnos son el desánimo para continuar o terminar los estudios por el exceso de carga académica y hasta cierto punto el “temor por la dificultad”, al tramitar/recoger documentación debido al exceso de tiempo/trámites para la obtención de un documento oficial. Con respecto a la UPIICSA se traduce en acumulación de alumnos que tienen rezago en sus estudios, aumento de trámites ante comisión de situación escolar y solicitudes de nuevo personal para las áreas administrativas y docentes para atender secuencias de desfasados.

En la presente ponencia se hacen algunas propuestas para su acción inmediata y otras que se han comenzado a consensuar entre los posibles participantes del próximo rediseño de las carreras.

¹ vicgardm@yahoo.com.mx, IPN-UPIICSA

² jlgoytia@gmail.com, IPN-UPIICSA

³ mog974@yahoo.com.mx, IPN-UPIICSA



ISSN: 2448 - 6574

Palabras clave

Mapas de trayectorias curriculares, proceso administrativo, rediseño, carga académica, plan de estudio.

Planteamiento del problema

En UPIICSA desde hace tiempo se ha venido generando la problemática del exceso de carga académica, dado que tienen que cursar y cubrir créditos por unidades de aprendizaje (UA) obligatorias, UA optativas, UA electivas, servicio social y prácticas profesionales; además de cubrir el nivel B2 de inglés como requisito de titulación. Todo ello en conjunto representa un incremento de casi un 30% en cuanto a unidades de aprendizaje por cubrir; sin contar que el inglés lo cursaran de forma extracurricular, al igual muchas de las unidades de aprendizaje electivas. Dicho incremento ha motivado que los estudiantes finalicen su plan de estudios en un tiempo que va de 9 a 11 semestres, cuando antes lo realizaban en 8 semestres los alumnos regulares

Por otro lado, si a la problemática anteriormente citada le aunamos el hecho que el tiempo que se tardan en expedir la boleta global certificada, es de aproximadamente 9 meses, durante los cuales el estudiante, que ya concluyó todos los requisitos académicos, no tiene ningún documento oficial que lo avale; estaríamos hablando de que en el mejor de los casos los estudiantes habrían terminado en casi 10 semestres.

Justificación

La problemática presentada, representa un conflicto para los alumnos por los tiempos de preparación escolarizada, sobre todo si consideramos que las edades que vemos en los anuncios de los empleadores llegan a toques de 35 años para su ingreso. Por otro lado representa recursos físicos y de personal tanto docente, como administrativo que se consumen con lapsos de van de 4 años y medio hasta 7 años y medio para la formación de los alumnos. Por lo cual es conveniente replantear el esquema del plan de estudios, el cual



ISSN: 2448 - 6574

puede optimizar el lapso de conclusión de estudios y el tiempo de titulación, así como los recursos de la escuela.

Fundamentación teórica

Actualmente se está en un proceso de evaluación curricular en todas las carreras de la UPIICSA. En la licenciatura en Ciencias de la Informática, en particular, se ha seguido un proceso de crítica abierta, tratando de crear una imagen lo más objetiva posible del problema planteado. En ese proceso varios profesores -entre ellos, los autores- han participado en la sugerencia de criterios de autoevaluación y síntesis de los resultados. El presente escrito retoma algunas de las conclusiones de estos trabajos, junto con agregados que se juzgan pertinentes como complemento a dicho proceso.

El Modelo Educativo del IPN⁴ [libro 1], tiene, entre otros objetivos, flexibilizar, movilidad, formación integral, vinculación con el trabajo y empresas, enfoque hacia la globalización y fomentar intereses individuales.

Eso dio pie:

- ✓ Posibilidad de que el alumno pudiera elegir UA asesorado por un tutor,
- ✓ Tomar unidades de aprendizaje en otras escuelas y países,
- ✓ Unidades de aprendizaje electivas,
- ✓ Prácticas profesionales
- ✓ Líneas curriculares
- ✓ Idiomas
- ✓ Prácticas profesionales, electivas y servicio social se incorporan al plan de estudios a nivel IPN.
- ✓ El nivel B2 se dio como requisito de titulación,
- ✓ En UPIICSA en particular –quizá en otras escuelas- se incrementaron líneas curriculares y UA obligatorias, además del aumento por servicio social y electivas (ver figura 1).

⁴ <http://www.ipn.mx/servicios/Documents/Tramites-y-servicios/materialesReforma-IPN/Tomo-01-MaterialesReformaIPN.pdf>



ISSN: 2448 - 6574

Para dar una idea más clara de esta situación y tomando como base el documento preliminar de la evaluación curricular de la Jefatura del Programa Académico (JPA) de Ciencias de Informática en conjunto con las Academias involucradas se determinó la tabla comparativa de la figura 1, con los siguientes datos: “El plan de estudios consta de 62 UA obligatorias más 3 optativas, 20 créditos por UA electivas, servicio social y prácticas profesionales. El nivel B2 de inglés es un requisito para titulación.

El plan de estudios vigente de la licenciatura incorporó de manera obligatoria una fuerte formación integral, varias áreas de especialización y el nivel B2 de inglés como requisito para titulación. Impulsa que el estudiante pueda salir ya titulado por línea curricular. ⁵

Planes de estudios anterior	Plan de estudios vigente
Formación integral como posibilidad extracurricular.	Formación integral dentro del plan de estudios (electivas).
Servicio social como requisito para titulación.	Servicio social y prácticas profesionales dentro del plan de estudios.
Fomento al idioma sin valor curricular.	Nivel B2 de inglés como requisito para titulación.
2 líneas de especialización.	6 líneas de especialización.
7 asignaturas por semestre.	8.1 unidades de aprendizaje promedio por periodo.

⁵ Documento preliminar de la evaluación curricular de la Jefatura del Programa Académico (JPA) de Ciencias de Informática. Elaboración colectiva de la JPA y las Academias.

Figura 1. Comparativa de planes de estudio⁵

A hacer un análisis; el paso del plan 05 al plan 06 incrementó la carga del estudiante en un 29%: es el que más ha aumentado las horas en clase (unidades de aprendizaje + electivas + prácticas profesionales); en pocas palabras es el incremento más grande que se ha dado en la historia de ésta licenciatura. Esto se observa en la figura 2 al mostrar el número de horas promedio por semana empleadas por los alumnos promedio al cursar la carrera.

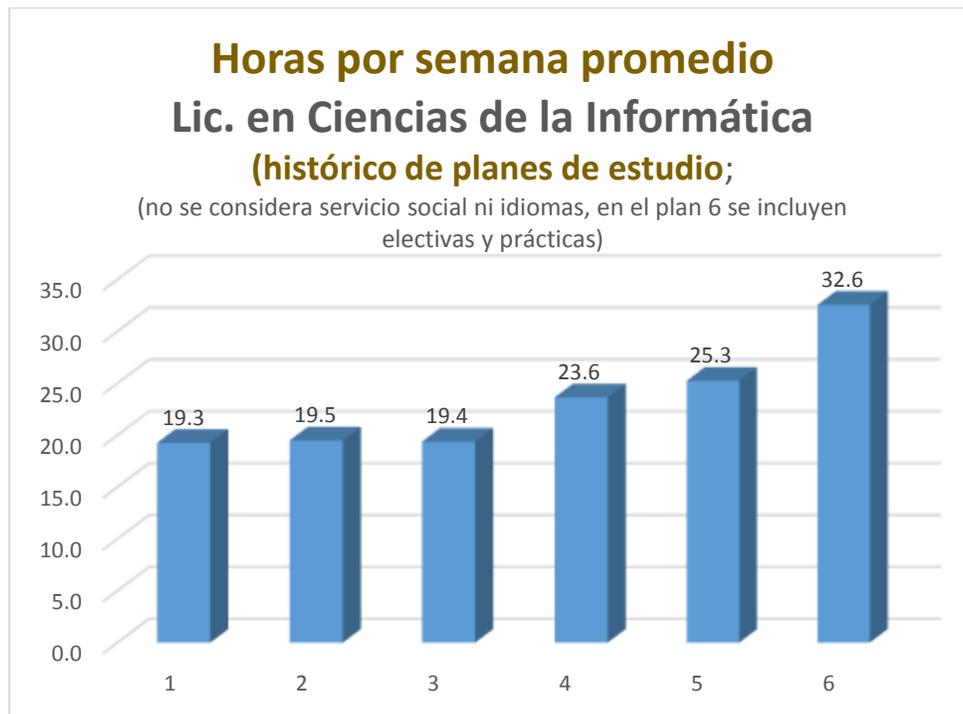


Figura 2. Horas promedio por semana del estudiante⁵

De acuerdo a este estudio preliminar: “La carga de la licenciatura en su conjunto (8.1 UA por semestre más electivas, servicio social, prácticas profesionales y nivel B2 en inglés) permitiría la conclusión y titulación de la carrera en 4 años si no se tuviera contratiempo alguno.”⁵; Por supuesto aquí no se pone de manifiesto problemáticas de reprobación, recursamiento, dificultad para la elección de horarios adecuados, tiempos muertos sin carga, retrasos para la activación al cubrir el servicio social y las prácticas profesionales sobre todo cuando se realizan en la industria, trámites administrativos de liberación de prácticas y servicio social, etc. Derivado de todo lo anterior se han detectado inquietudes

por parte de los alumnos a contemplar la posibilidad de solicitar ampliaciones de plazo para concluir la carrera más allá de los 6 años o 12 semestres, según datos de la Oficina de Seguimiento y Vinculación con Egresados⁶ (OSVE), como se muestra en la figura 3



Figura 3 tiempos de conclusión de la carrera⁶

Por otro lado como carga extracurricular, se encuentra el nivel de inglés B2 que es solicitado para lograr titularse, también está constituyendo “un cuello de botella”; ya que según datos de la OSVE, para la carrera de Ciencias de la Informática solo el 9% lo hace de manera sobresaliente⁶.

⁶ OSVE-UPIICSA. 26a. encuesta a egresados 2012-2016, <http://osve.upiicsa.ipn.mx/presentacion/?id=1DB1E85C-A352-45EC-84FA-8344CF0596F8>

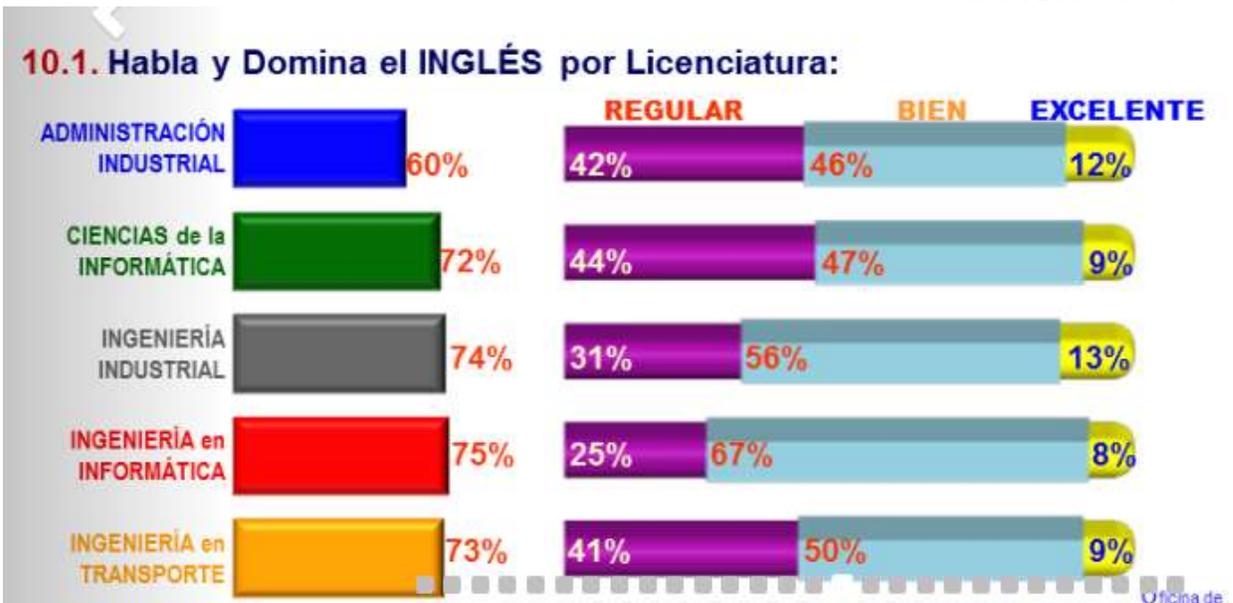


Figura 4 Dominio del inglés

Analizando la normatividad⁷ y la reglamentación vigente se aprecia que no todos los cambios fueron “obligados” por la nueva reglamentación. Así que tendríamos que preguntarnos; con relación a todas las modificaciones realizadas, ¿cuáles tienen carácter normativo?. En el mismo documento ya citado se menciona::

- ✓ No existen las trayectorias (seriaciones) en la normatividad: teóricamente el estudiante define los créditos a inscribir en coordinación con su tutor;
- ✓ No es forzoso que un plan de estudios tenga prácticas profesionales;
- ✓ El servicio social debe estar dentro del plan de estudios según lineamientos publicados en la Gaceta Politécnica, que tiene carácter normativo;
- ✓ La normatividad no dice nada acerca del idioma;

⁷ Ley Orgánica, <http://www.decanato.ipn.mx/pdf/levorganica.pdf>
 Reglamento Orgánico, <http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/reglamentos.aspx>
 Reglamento Interno, <http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/reglamentos.aspx>
 Reglamento General de Estudios, http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf
 Reglamento de titulación profesional, <http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/reglamentos.aspx>
 Reglamento de servicio social del IPN, <http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/reglamentos.aspx>
 Lineamientos relativos al ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de nivel licenciatura en el nuevo modelo educativo del IPN, <http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/ACUERDOS/12.pdf>



ISSN: 2448 - 6574

- ✓ Aunque señala que los planes de estudio deben "organizarse en periodos escolares" y "ordenarse por nivel de conocimiento" no define el significado de "niveles";
- ✓ Los estudiantes no pueden inscribirse en UA de más de tres periodos consecutivos, incluyendo las UA adeudadas.

Propuestas

Con respecto a las propuestas que podrían solventar la problemática las podemos dividir en dos las acción inmediata y las sugeridas a mediano plazo dentro del próximo rediseño del plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Informática.

Por lo anterior se pueden sugerir las siguientes adecuaciones inmediatas y para el próximo rediseño del plan de estudios.

Inmediatas:

- ✓ Generar un mapa de trayectorias curriculares sugeridas para los estudiantes, a fin de orientarlos en sus inscripciones.
- ✓ Revisar el proceso administrativo de la expedición de la boleta global certificada a fin de agilizar dicho trámite.
- ✓ Hacer un plan para el reforzamiento del idioma inglés, independientemente de los cursos del CELEX, a fin de que el idioma no constituya un "cuello de botella" para titulación.

Hacia el rediseño.

- ✓ Analizar si el nuevo plan de estudios tendrá prácticas profesionales y, en su caso, si estarán dentro del plan de estudios o serán un requisito para titulación.
- ✓ Sugerir que el servicio social no forme parte del plan de estudios.
- ✓ ¿El idioma exigido más adecuado es B1 y B2?, considerando un balance entre el manejo del idioma y la titulación.
- ✓ Desaparecer la organización por niveles.



ISSN: 2448 - 6574

Conclusiones:

Los cambios realizados en los planes de estudio de la UPIICSA en 2010 –y vigentes a la fecha- han traído como consecuencia un incremento en la carga de los estudiantes, que provoca que tarden más semestres en la conclusión de sus estudios. Entre ellos, el aumento de unidades de aprendizaje (UA) obligatorias, el incremento de trámites administrativos, así como la inclusión de UA electivas, prácticas profesionales y servicio social dentro del plan de estudios.

El análisis objetivo de esta situación permite crear un programa para abordar las áreas de oportunidad inmediatas y sentar bases para un rediseño próximo con la finalidad de crear situaciones más alcanzables en la implementación del Modelo Educativo Institucional del IPN.

Urge resolver la problemática planteada; ésta ponencia presenta algunas propuestas para atenuar en cierta medida los efectos de la misma y se tiene un estudio preliminar que será tomado como base para iniciar el rediseño de la carrera de Ciencias de la Informática; en donde se espera tener una solución adecuada para la misma.

Referencias:

OSVE-UPIICSA. (2012-2016). 26a. encuesta a egresados 2012-2016. 2017, de IPN Sitio web: <http://osve.upiicsa.ipn.mx/presentacion/?id=1DB1E85C-A352-45EC-84FA-8344CF0596F8>

IPN. (2013). Materiales para la reforma 1. 2017, de IPN Sitio web: <http://www.ipn.mx/servicios/Documents/Tramites-y-servicios/materialesReforma-IPN/Tomo-01-MaterialesReformaIPN.pdf>

Jefatura de Ciencias de la Informática. (2016). Documento preliminar de la evaluación curricular de la Jefatura del Programa Académico (JPA) de Ciencias de Informática. Elaboración colectiva de la JPA y las Academias. IPN: IPN.

IPN. (1981). Ley Orgánica. 2017, de IPN Sitio web: <http://www.decanato.ipn.mx/pdf/leyorganica.pdf>

IPN. (2017). Reglamento Orgánico, de IPN Sitio web: <http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/reglamentos.aspx>



ISSN: 2448 - 6574

IPN. (2011). Reglamento Interno. 2017, de IPN Sitio web:

<http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/reglamentos.aspx>

IPN. (2011). Reglamento General de Estudios. 2017, de IPN Sitio web:

http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf

IPN. (2011). Reglamento de titulación profesional. 2017, de IPN Sitio web:

<http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/reglamentos.aspx>

IPN. (2013). Reglamento de servicio social del IPN. 2017, de IPN Sitio web:

<http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/reglamentos.aspx>

IPN. (2003). Lineamientos relativos al ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de nivel licenciatura en el nuevo modelo educativo del IPN. 2017, de IPN Sitio web:

<http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/ACUERDOS/12.pdf>